

A

San Juan, P.R., 26 de abril de 1960

Boletín  
Administrativo  
Núm. 581

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

Día del Maestro, 1960

POR CUANTO, la Ley Núm. 70 de 1939 declara el primer viernes de mayo de cada año Día del Maestro en Puerto Rico, y dispone que el Gobernador deberá expedir una proclama anunciando dicho día y recomendando su observancia;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente recuerdo al pueblo que el viernes 6 de mayo es la fecha fijada por Ley como Día del Maestro este año, e invito a todas las instituciones educativas a que se unan en la observancia de dicho día mediante aquellas actividades y ceremonias que al efecto se lleven a cabo de acuerdo con la mencionada ley.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo  
la presente y hago estampar  
en ella el Gran Sello del  
Estado Libre Asociado de  
Puerto Rico, en la Ciudad de  
San Juan, hoy, día 26 de  
abril A.D. mil novecientos  
sesenta.

LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 26 de abril de 1960.

N. ALMIROTY  
Secretario Auxiliar de Estado